



COMUNA DE EL SOLAR

DECRETO N° 058/2021

EL SOLAR, 10 DE DICIEMBRE DE 2021.-

VISTO:

La ordenanza N° 045/2021 que aprueba el Presupuesto de la Administración Comunal para el Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la distribución analítica del Presupuesto, a fin de su instrumentación y aplicación por parte de la administración comunal;

Que la Ordenanza N° 045/2021, en su artículo 3° dispone que el Departamento Ejecutivo realizara la distribución de los créditos aprobados, al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinente;

Que de acuerdo al artículo N°6 de la Ley N°5.140, texto ordenado Decreto N°404/95 MEOSP, corresponde autorizar el uso de los créditos y la disposición de los fondos que financian los mismos, dentro de los montos previstos en la Ordenanza de Presupuesto;


Por ello;

EL PRESIDENTE COMUNAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promulgar la ordenanza 045/2021 sancionada el día 09/12/2021 de la distribución analítica del Presupuesto de la Administración Comunal para el año 2022, fijado por Ordenanza N° 045/2021, con su respectivo clasificador presupuestario comunal el que forma parte integrante del presente decreto. -




OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por SEÑOR SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR

